



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 976 .- /

PARRAL; 03 Jun 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Ordinario N° 155 del 27.05.15, de Directora de SECPLAN, solicitando el traspaso.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 02.06.15, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS AREA DE GESTION			MONTO M\$
215-24-01-007 (4-14-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		-500
215-22-04-012 (2-7-1)	OTROS MAT., REP.Y UTILES DIVERSOS PARA MANT.		-2,000
215-22-04-999 (2-8-1)	OTROS		-3,000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-5,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS AREA DE GESTION			MONTO M\$
215-24-03-099 (4-1-1)	A OTROS ENTIDADES PUBLICAS		500
215-24-03-099 (2-8-1)	A OTROS ENTIDADES PUBLICAS		5,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			5,500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ARC/M/PC/pgf
 Distribución

- 1) Contraloría
- 2) SUBDERE
- 3) DIPRES
- 4) Personal
- 5) DEPTO. FINANZAS (2)
- 6) Dirección de CONTROL
- 7) Dirección de SECPLAN
- 8) Oficina de Partes